

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2026

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota PESA – LegC 14/2026

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pampa Energía S.A. celebrada el 7 de abril de 2026.

De mi consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) y a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 7 de abril de 2026 (en adelante, la “Asamblea”) que fue celebrada a distancia en los términos del artículo 30 del estatuto social:

Punto 1: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,990% de votos computables resolvió: designar a los representantes de los accionistas Fondo de Garantía de Sustentabilidad a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y JP Morgan Chase Bank - ADR (“JPM”) para suscribir el acta de Asamblea.

Punto 2: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,989% de votos computables resolvió: (i) que se omita la lectura de la documentación bajo consideración en razón de que el contenido de la misma ya es de conocimiento de los Sres. accionistas por haber sido puesta a disposición en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; y (ii) que se aprueben los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa de acuerdo a lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado

Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas; así como la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, facultando asimismo al Directorio de la Sociedad para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

Punto 3: teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$495.789 millones la cual, sumada a las diferencias de conversión apropiadas a los resultados no asignados que asciende a \$15.742 millones, totalizan al 31 de diciembre de 2025 resultados no asignados positivos por \$511.531 millones, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,989% de votos computables resolvió: destinar la suma de \$511.531 millones a la reserva facultativa.

Punto 4: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 99,9869% de votos computables resolvió aprobar la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y (B) 99,9873% resolvió aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo ejercicio.

Punto 5: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 99,299% de votos computables resolvió aprobar la suma de \$23.903.619.060,12 en concepto de remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025; (B) 99,320% de votos computables resolvió aprobar la suma de \$94.472.856 en concepto de los honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; y (C) 98,947% de votos computables resolvió aprobar el pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2026.

Punto 6: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,320% de votos computables resolvió aprobar una retribución al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 de \$1.560.058.558, que incluye los honorarios por certificación SOX 404 requerida por la *Securities and Exchange Commission*.

Punto 7: La Asamblea por mayoría equivalente al: (i) (A) 99,698% de votos computables resolvió reelegir al Sr. Gustavo Mariani como director titular; (B) 99,696% de votos computables resolvió reelegir al Sr. Ricardo Alejandro Torres como director titular; (C) 99,698% de votos computables resolvió reelegir a los Sres. María Agustina Montes y Horacio Jorge Tomás Turri como directores suplentes; revistiendo todos ellos el carácter de no independientes; y (ii) 99,698% designar al Sr. Nicolás Aguzin como director titular, quien revestirá el carácter de independiente en reemplazo de la Sra. Silvana Wasersztrom. Las designaciones mencionadas precedentemente serán por 3 ejercicios, operando el vencimiento de sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 2028.

Punto 8: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,924% de votos computables resolvió designar a Price Waterhouse & Co. S.R.L., miembro de *PriceWaterhouseCoopers*, designando como contador certificante titular al Sr. Juan

Manuel Gallego Tinto y al Sr. Marcelo de Nicola como contador certificante suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

Punto 9: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,984% de votos computables resolvió postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

Punto 10: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,989% de votos computables resolvió aprobar que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2026 ascienda a la suma de \$27.300.000.

Punto 11: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,981% de votos computables resolvió: (i) prorrogar la vigencia del Programa actualmente vigente por el plazo de cinco (5) años adicionales (o aquel otro plazo mayor que la normativa permita en el futuro) contados a partir de la Fecha de Vencimiento del Programa, una vez obtenida la aprobación por parte de la CNV, o a partir de la fecha que sea informada por la CNV; y (ii) delegar en el Directorio, por el mismo plazo, las más amplias facultades para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos) y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidos éstos pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea en la medida permitida por la legislación aplicable; (b) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa, con la renovación o extensión de los plazos establecidos y de vigencia de estos documentos, y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables en el marco de éstos, incluyendo sin limitación cualquier prospecto, suplemento, contrato, instrumento o convenio de colocación en firme con un agente intermediario, autorizándolos, asimismo, a efectuar todas las presentaciones y manifestaciones, cualquier solicitud, tramitación y/o gestión que correspondan ante los organismos de contralor, como asimismo incorporar todas aquellas modificaciones que fueran requeridas, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A., la Securities and Exchange Commission u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al Programa y/o las obligaciones negociables emitidas bajo los mismos; y (c) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (a) a (b) anteriores. Dejando constancia de que las facultades enumeradas son meramente ejemplificativas y no limitativas a los efectos de autorizar a los subdelegados a realizar todos los actos y diligencias que directa o indirectamente se relacionen con lo considerado en el presente punto del Orden del Día.

Punto 12: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,980% de votos computables resolvió aprobar una reducción de capital por la suma de \$19.920.279, es decir que pasará de \$1.363.520.380 a \$1.343.600.101, y la consecuente cancelación de 19.920.279 acciones propias en cartera de la Sociedad, equivalentes al 1,46% de su capital social.

Punto 13: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,760% de votos computables resolvió autorizar a los Sres. María Carolina Sigwald, Gerardo Carlos Paz, María

Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Diego Alexi Vaca Diez Eguez, Sabrina Bossi, Luis Agustín León Longobardo, María José Maure Bruno, María Victoria Ritondale, Delfina Peralta Ramos, Martín Ezequiel Gardella, Sofía Lara Pellizzaro Arena, Fabiana Marcela Vidal, Fernando Nicolás Villarruel, Rodolfo María Peralta, Mauricio Penta, Martín García Arango, Fernando Rizzi, Vanesa Russo a efectos de inscribir las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas y realizar cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agustina Montes', written over a horizontal line.

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado